

2026
Abril



PROGRAMA

DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Gaceta 89 | 4ta Sección | Apartado 5

Gobierno Para Todos
Juntos Construyendo Futuro
2025 - 2027

2026
Abril

Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Ecología.

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Abril 2026

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.



Programa de Ordenamiento Ecológico

ÍNDICE

Presentación.....	4
Introducción	5
Diagnostico.....	6
Acciones para implementar dentro del programa de ordenamiento ecológico	10
Cuadro de acciones, Indicadores y Metas 2026.....	13
Conclusiones	14
Validación.....	15



Presentación

El Ordenamiento Ecológico del Municipio (OEM) constituye un instrumento fundamental de la política ambiental, orientado a lograr el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la conservación de los recursos naturales. Su objetivo principal es regular el uso del suelo y las actividades productivas, con base en la capacidad de carga de los ecosistemas y la vocación natural del territorio, promoviendo un desarrollo sustentable a largo plazo.

En el ámbito municipal, el OEM permite identificar zonas con valor ambiental, áreas de riesgo y aquellas con potencial de aprovechamiento ordenado, proporcionando elementos técnicos y normativos para la toma de decisiones. A través de este instrumento se establecen criterios para el uso, protección, restauración y aprovechamiento del territorio, fortaleciendo la planeación urbana, la gestión responsable de los recursos naturales y la prevención de conflictos socioambientales.

El municipio de Amecameca, por su ubicación estratégica en la región del Iztaccíhuatl-Popocatepetl y su cercanía al Popocatepetl, así como por su importante riqueza natural, enfrenta retos significativos relacionados con el crecimiento urbano, la presión sobre los ecosistemas, la degradación ambiental y los efectos del cambio climático. En este contexto, contar con un Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio actualizado y funcional es una prioridad para garantizar el equilibrio ambiental y el bienestar de la población.

El presente Programa tiene como propósito establecer las bases técnicas, normativas y operativas para la aplicación del Ordenamiento Ecológico a nivel municipal. Está dirigido a las autoridades municipales, al personal técnico y a los tomadores de decisiones, con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental mediante un enfoque integral, sustentado en evidencia técnica y en la participación social.



La implementación del OEM permite consolidar políticas públicas orientadas a la sostenibilidad, en congruencia con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la legislación estatal aplicable y los lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. De esta manera, el municipio de Amecameca avanza hacia un modelo de gobernanza ambiental más eficiente, resiliente y sostenible.

Introducción

El Ordenamiento Ecológico Municipal (OEM) es un instrumento técnico y normativo de la política ambiental que orienta la planeación territorial bajo un enfoque de sustentabilidad. Su finalidad es regular el uso del suelo y las actividades productivas, considerando la capacidad de carga de los ecosistemas, su fragilidad y la necesidad de mantener el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación del entorno.

En el ámbito municipal, el OEM constituye una herramienta estratégica para fortalecer la gestión ambiental y territorial, al permitir la delimitación de zonas de conservación, restauración, aprovechamiento sustentable y riesgo. A través de este instrumento se generan bases técnicas para la toma de decisiones en materia de uso de suelo, crecimiento urbano y desarrollo económico, contribuyendo a prevenir la degradación ambiental, reducir conflictos socioambientales y mejorar la calidad de vida de la población.

El presente Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Amecameca se enmarca en las acciones del Programa Municipal de Protección al Ambiente, en cumplimiento del Indicador 5.1.2 de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025–2027. Su propósito es establecer las bases técnicas, metodológicas y operativas para la formulación, implementación y seguimiento del ordenamiento ecológico municipal, conforme a lo dispuesto



en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en la legislación estatal aplicable.

El municipio de Amecameca destaca por su alta riqueza natural y biodiversidad, así como por su relevancia en la recarga hídrica regional y la conservación de ecosistemas de montaña vinculados al Iztaccíhuatl-Popocatepetl y su cercanía al Popocatepetl. No obstante, enfrenta presiones crecientes derivadas del cambio de uso de suelo, la expansión urbana no planificada, la contaminación y la pérdida de cobertura vegetal, lo que incrementa la vulnerabilidad ambiental del territorio.

Ante este contexto, el OEM se consolida como un instrumento esencial para garantizar un manejo ordenado, sustentable y resiliente del territorio municipal. Su implementación permitirá integrar criterios ambientales en la planeación del desarrollo, fortalecer la protección de los recursos naturales y orientar el crecimiento urbano de manera compatible con la vocación del suelo.

El presente Programa establece los lineamientos generales, etapas metodológicas y criterios técnicos para la aplicación del ordenamiento ecológico a nivel municipal, incorporando la participación social y la coordinación institucional como elementos fundamentales para su adecuada ejecución.

Diagnostico

Caracterización general del territorio

El municipio de Amecameca se localiza en una región de alta montaña, con una importante diversidad de ecosistemas y una fuerte influencia de procesos geológicos y climáticos asociados a su cercanía con el Popocatepetl y su integración en la región del Iztaccíhuatl-Popocatepetl.



Estas condiciones le confieren un alto valor ambiental, particularmente en términos de biodiversidad, captación de agua y regulación climática, pero también implican una elevada vulnerabilidad ante fenómenos naturales y presiones antrópicas.

Medio físico

Clima

El clima predominante es templado subhúmedo, con lluvias en verano y variaciones térmicas asociadas a la altitud. Se ha identificado una creciente variabilidad climática, manifestada en sequías, heladas atípicas y cambios en los patrones de precipitación, lo que incide directamente en la disponibilidad de agua y la productividad agrícola.

Geología y relieve

El territorio presenta origen volcánico, con pendientes pronunciadas y suelos derivados de cenizas volcánicas. Esta condición favorece la fertilidad, pero también incrementa la susceptibilidad a deslizamientos, erosión y riesgos asociados a la actividad volcánica.

Hidrología

El municipio forma parte de una importante zona de recarga hídrica, con presencia de escurrimientos superficiales y acuíferos que contribuyen al abastecimiento local y regional. La variabilidad climática y la presión por uso intensivo del agua representan riesgos para su disponibilidad futura.

Medio biótico

Vegetación

La cobertura vegetal está compuesta por bosques de pino, encino y oyamel, así como áreas de matorral. Estos ecosistemas cumplen funciones clave como captura de carbono, regulación hídrica y conservación del suelo.

Sin embargo, enfrentan procesos de degradación por tala ilegal, incendios forestales y cambio de uso de suelo.



Fauna

La fauna incluye especies representativas de ecosistemas de montaña, cuya permanencia depende de la conservación de su hábitat. La fragmentación del territorio y la presión humana han reducido la conectividad ecológica.

Medio socioeconómico

El municipio presenta una economía basada en actividades agrícolas, comercio y turismo. La agricultura de temporal depende en gran medida de las condiciones climáticas, lo que incrementa su vulnerabilidad.

El crecimiento urbano ha sido, en algunos casos, desordenado, generando presión sobre zonas forestales y áreas de valor ambiental.

Uso actual del suelo

El territorio municipal presenta una combinación de:

- Zonas forestales (alta montaña)
- Áreas agrícolas
- Zonas urbanas y periurbanas
- Áreas con procesos de degradación

Se identifican cambios de uso de suelo no regulados, particularmente en zonas forestales y de recarga hídrica.

Problemática ambiental

Las principales problemáticas identificadas son:

- Deforestación y pérdida de cobertura vegetal
- Incendios forestales
- Degradación de suelos
- Presión sobre recursos hídricos
- Crecimiento urbano en zonas no aptas



- Impactos del cambio climático

Análisis de aptitud del territorio

El territorio presenta diferentes niveles de aptitud para el desarrollo de actividades:

- **Alta aptitud para conservación:** zonas forestales de alta montaña
- **Aptitud para aprovechamiento sustentable:** áreas agrícolas controladas
- **Aptitud limitada para urbanización:** zonas con restricciones ambientales o de riesgo
- **Zonas no aptas:** áreas con pendientes pronunciadas o alto riesgo

Conflictos de uso de suelo

Se identifican conflictos cuando el uso actual del suelo no corresponde con su vocación natural, tales como:

- Asentamientos en zonas forestales
- Agricultura en suelos con alta pendiente
- Expansión urbana en zonas de riesgo
- Deterioro de zonas de recarga hídrica

Áreas de riesgo

El municipio presenta zonas de riesgo asociadas a:

- Actividad volcánica del Popocatepetl
- Deslizamientos de ladera
- Heladas y fenómenos climáticos extremos
- Incendios forestales



Acciones para implementar dentro del programa de ordenamiento ecológico

La implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal de Amecameca se sustenta en un conjunto de acciones orientadas a garantizar la aplicación efectiva de los criterios de uso de suelo, la conservación de los recursos naturales y la regulación del desarrollo territorial, conforme a la vocación ambiental del municipio.

Dichas acciones se estructuran en ejes estratégicos que permiten su ejecución de manera coordinada, gradual y acorde a las capacidades institucionales del municipio.

Instrumentación del ordenamiento ecológico

- Integrar el Programa de Ordenamiento Ecológico en los instrumentos de planeación municipal, como el Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales.
- Incorporar criterios de ordenamiento ecológico en la autorización de cambios de uso de suelo, licencias de construcción y proyectos de desarrollo.

Regulación del uso de suelo

- Aplicar la zonificación ecológica para orientar el crecimiento urbano hacia zonas aptas.
- Restringir el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo o de alto valor ambiental.
- Coordinar la prevención del cambio de uso de suelo en áreas forestales sin autorización.



Conservación y restauración ambiental

- Implementar programas de reforestación con especies nativas en zonas degradadas.
- Promover la restauración de suelos afectados por erosión o actividades productivas inadecuadas.
- Proteger zonas de recarga hídrica y cuerpos de agua.
- Conservar ecosistemas forestales vinculados a la región del Iztaccíhuatl-Popocatepetl.

Prevención de riesgos ambientales

- Identificar y delimitar zonas de riesgo por fenómenos naturales, incluyendo aquellas asociadas al Popocatepetl.
- Fortalecer la coordinación con Protección Civil para la gestión de riesgos.
- Implementar acciones de prevención de incendios forestales.

Gestión del recurso hídrico

- Proteger áreas de recarga de acuíferos.
- Promover el uso eficiente del agua en actividades agrícolas y urbanas.
- Prevenir la contaminación de cuerpos de agua.
- Impulsar acciones de conservación de cuencas.

Participación social y educación ambiental

- Fomentar la participación ciudadana en la implementación del ordenamiento ecológico.
- Realizar campañas de educación ambiental orientadas al uso responsable del territorio.



- Promover la corresponsabilidad social en la conservación de los recursos naturales.

Fortalecimiento institucional

- Capacitar al personal municipal en materia de ordenamiento ecológico.
- Establecer mecanismos de coordinación con autoridades estatales y federales.
- Desarrollar sistemas de información territorial para la toma de decisiones.

Seguimiento y evaluación

- Definir indicadores para medir el cumplimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico.
- Realizar evaluaciones periódicas del estado del territorio y del cumplimiento de las disposiciones.
- Actualizar el programa conforme a cambios en las condiciones ambientales y sociales del municipio.



Cuadro de acciones, Indicadores y Metas 2026

Eje Estratégico	Acción	Indicador	Unidad	Meta Anual	Programación
Gobernanza ambiental	Atención a quejas, denuncias y solicitudes ambientales	Porcentaje de atención a denuncias	%	100% (1 informe)	4° trimestre
Gestión de riesgos	Apoyo a brigadas de incendios forestales	Informes de apoyo realizados	Número	2	1° y 2° trimestre
Restauración ecológica	Distribución de árboles	Jornadas de distribución realizadas	Número	1	3° trimestre
Regulación ambiental	Emisión de constancias a productores	Constancias emitidas	Número	4	Trimestral
Regulación ambiental	Autorización de podas y derribos	Permisos otorgados	Número	4	Trimestral
Conservación	Reforestación en zonas forestales	Jornadas de reforestación	Número	1	3° trimestre
Infraestructura verde	Reforestación en avenidas y jardines	Espacios intervenidos	Número	1	3° trimestre
Cultura ambiental	Realización de feria ambiental	Eventos realizados	Número	1	2° trimestre
Producción sustentable	Producción de planta en vivero municipal	Plantas producidas	Número	10,000	2° y 3° trimestre



Conclusiones

El Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal de Amecameca se consolida como un instrumento fundamental para orientar el desarrollo territorial bajo criterios de sustentabilidad, permitiendo integrar la protección ambiental con las necesidades sociales y económicas de la población.

A partir del diagnóstico ambiental y territorial realizado, se identificaron las principales características del municipio, así como las problemáticas y presiones que afectan a sus ecosistemas, destacando la importancia de conservar las zonas forestales, proteger las áreas de recarga hídrica y regular el crecimiento urbano. En este sentido, el ordenamiento ecológico permite establecer una base técnica para la toma de decisiones, mediante la definición de políticas, zonificación ecológica y criterios de uso de suelo acordes con la vocación del territorio.

La implementación de este Programa representa una oportunidad para fortalecer la gestión ambiental municipal, al incorporar acciones concretas de conservación, restauración, regulación y participación social. Asimismo, contribuye a prevenir conflictos por el uso del suelo, reducir riesgos ambientales y promover un desarrollo más ordenado y resiliente.

Particularmente, la ubicación estratégica del municipio en una región de alta montaña, influenciada por el Popocatepetl y su cercanía al Iztaccíhuatl-Popocatepetl, refuerza la necesidad de aplicar un enfoque preventivo y territorial que considere tanto la conservación de los ecosistemas como la seguridad de la población ante riesgos naturales.

Finalmente, el éxito del Programa de Ordenamiento Ecológico dependerá de su adecuada implementación, seguimiento y actualización, así como de la coordinación entre autoridades, la participación activa de la ciudadanía y el compromiso institucional. De esta manera, Amecameca avanza hacia un modelo de desarrollo sustentable que garantice la protección de su patrimonio natural y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.



Validación

(R Ú B R I C A)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

(R Ú B R I C A)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

(R Ú B R I C A)

Ing. Jesús Orlando Gómez Castrejon
Director de Desarrollo Social

(R Ú B R I C A)

C. Noé Flores Rosas
Coordinador de Ecología

